

**APRUEBA PERMISO DE USO SOBRE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA JUNTA DE VECINOS JOSE SANTOS OSSA**

DECRETO EXENTO: 2295 /

RECOLETA, 26 AGO. 2019

**VISTOS:**

1.- El Memorando N°875/2019 del Director de Desarrollo Comunitario, de fecha 5 de agosto de 2019, por el que solicita se redacte un Permiso de Uso a la Junta de Vecinos José Santos Ossa, respecto de la sede social y multicancha que se encuentra al interior de un Bien Nacional de Uso Público de calle José Santos Ossa N°3547, Población José Santos Ossa.

2.- El Permiso de Uso suscrito con fecha 14 de agosto de 2019, entre la I. Municipalidad de Recoleta y el La Junta de Vecinos José Santos Ossa, respecto de la sede social y multicancha que se encuentra al interior de un Bien Nacional de Uso Público de calle José Santos Ossa N°3547, Población José Santos Ossa, y de acuerdo a los términos y condiciones que el referido contrato establece.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** el Permiso de Uso que recae sobre la sede social y multicancha que se encuentra al interior de un Bien Nacional de Uso Público de calle José Santos Ossa N°3547, Población José Santos Ossa, para que esta lo use para los fines que le son propios y de acuerdo a los derechos y obligaciones que se establecen en el presente instrumento.

2.- **EL PLAZO** del Permiso de Uso será de cuatro (4) años contados desde su suscripción, sin perjuicio del derecho de la I. Municipalidad de Recoleta, de poner término a este, en cualquier momento, en forma unilateral y sin derecho a indemnización alguna a favor de la Junta de Vecinos José Santos Ossa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE



**APRUEBA PERMISO DE USO SOBRE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA JUNTA DE VECINOS JOSE SANTOS OSSA**

DECRETO EXENTO:       N° 2295       /

RECOLETA,

26 AGO. 2019

**VISTOS:**

1.- El Memorando N°875/2019 del Director de Desarrollo Comunitario, de fecha 5 de agosto de 2019, por el que solicita se redacte un Permiso de Uso a la Junta de Vecinos José Santos Ossa, respecto de la sede social y multicancha que se encuentra al interior de un Bien Nacional de Uso Público de calle José Santos Ossa N°3547, Población José Santos Ossa.

2.- El Permiso de Uso suscrito con fecha 14 de agosto de 2019, entre la I. Municipalidad de Recoleta y el La Junta de Vecinos José Santos Ossa, respecto de la sede social y multicancha que se encuentra al interior de un Bien Nacional de Uso Público de calle José Santos Ossa N°3547, Población José Santos Ossa, y de acuerdo a los términos y condiciones que el referido contrato establece.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** el Permiso de Uso que recae sobre la sede social y multicancha que se encuentra al interior de un Bien Nacional de Uso Público de calle José Santos Ossa N°3547, Población José Santos Ossa, para que esta lo use para los fines que le son propios y de acuerdo a los derechos y obligaciones que se establecen en el presente instrumento.

2.- **EL PLAZO** del Permiso de Uso será de cuatro (4) años contados desde su suscripción, sin perjuicio del derecho de la I. Municipalidad de Recoleta, de poner término a este, en cualquier momento, en forma unilateral y sin derecho a indemnización alguna a favor de la Junta de Vecinos José Santos Ossa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.**

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL**

**LO QUE TRANSCRIBO AUSTED CONFORME A SU ORIGINAL.**

DJJ/HNM/JJG/GAM

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA
- SEC. MUNICIPAL
- JURIDICO
- CONTROL
- DIDECO
- DEP. DE DESARROLLO COMUNITARIO
- SECPLA
- J. VEC. JOSE STOS. OSSA



**HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

